CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CGE
COORDINACIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA

CGE/DESPACHO/ 1493 /2017
ASUNTO: Respuesta a solicitud.

TRAMITE: **PERMISO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS DE ORIGEN MUNICIPAL, ASI COMO COMO PARA TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS (VOLUNTARIOS DE ORIGEN MUNICIPAL)**
FECHA DE EXPEDICIÓN: **22 de Junio del 2017**
NOMBRE DEL NEGOCIO O RAZÓN SOCIAL: **Cruz Dávila Vásquez.**
DOMICILIO: **Av. Independencia Núm. 38 Santa Cruz Techachalco, Tlaxcala, C.P.90145**
PROPIETARIO: **Cruz Dávila Vásquez.**

Visto y analizado la solicitud presentada por el **C. Cruz Dávila Vásquez.** en su carácter de **Promovente**, mediante el cual remitió documentación con la finalidad de tramitar ante ésta Coordinación General de Ecología, permiso de transporte de residuos sólidos no peligrosos, se determina que:

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Con fecha 14 de febrero del 2017, el **C. Cruz Dávila Vásquez**, persona física, en lo sucesivo el **Promovente**, presentó solicitud ante ésta Coordinación General de Ecología, para obtener permiso de transporte de residuos sólidos no peligrosos.

SEGUNDO.- Que el promovente se identifica con copia simple de credencial para votar, a nombre de **Cruz Dávila Vásquez**, con dirección en Av. Independencia No. 38 Santa Cruz Techachalco, Panotla, Tlaxcala, C.P.90145, con clave de elector DVVSCR7105329H700, expedida por el Instituto Federal Electoral.

TERCERO.- Que al escrito de solicitud corre agregada copia simple de la tarjeta de circulación del vehículo Marca CAMIONETA FORD MOTOR COMPANY S.A, Modelo 1981, con placas de circulación XB-38-349, de uso Particular del Estado de Tlaxcala, a nombre de **Cruz Dávila Vásquez**.

CUARTO.- Que al escrito de solicitud corre agregada copia simple de la Autorización de Recolección, a nombre de **Cruz Dávila Vásquez**, oficio No. IXT.C.E.02.17, expedida por el Coordinador Municipal de Ecología C. Celso Corona Juárez del Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tlaxcala, de fecha 13 de Febrero de 2017, con vigencia al 31 de Diciembre de 2017.

QUINTO.- Del contenido de la solicitud presentada se observa que el promovente realizará trabajos de recolección de residuos sólidos urbanos en las localidades de Santa Cruz el porvenir, la Trinidad Tenexyecac, unidad habitacional san José Buenavista, Santiago Xochimilco y San Diego Xocoyucan en el Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tlaxcala.

SEXTO.- Por lo anterior y con fundamento en lo establecido en los Artículos 1, 3 fracción III; 6, 7 fracción XIII y XXV; así como de lo previsto en el CAPITULO III de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala, ésta Coordinación General de Ecología y:

CONSIDERANDO

I. Que en términos de los establecido en los Artículos 3, 5 y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, Artículos 1, 3 fracción III, 6, 7 fracción XIII Y XXV; así como de lo previsto en el CAPITULO III de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala, 1, 2, 4 fracciones IV y V del Reglamento de la Ley de Ecología y Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala en materia de Residuos Sólidos No Peligrosos, ésta Coordinación General de Ecología es competente para conocer del presente tramite.

II. Analizada la solicitud presentada, así como la documentación exhibida por el promovente, ésta Coordinación General de Ecología determina acordar favorable la autorización para el transporte de residuos sólidos no peligrosos, debiendo sujetarse a las siguientes:

CONDICIONANTES

A. Portar el presente permiso en el vehículo autorizado por ésta Coordinación General de Ecología.
B. Rotular la clave asignada en lugar visible del vehículo autorizado con letras y números de 8X4 centímetros cada una.
C. Cubrir con lona el total de la caja de la carga del vehículo previniendo su visibilidad y dispersión.
D. Realizar únicamente el transporte de los Residuos Sólidos No peligrosos declarados en la solicitud analizada, debiendo de abstenerse de prestar el servicio de recolección de:

    a. Residuos peligrosos o de manejo especial y;
    b. Residuos biomédicos patógenos.

E. En caso de que el promovente realice la prestación de servicios de transporte a una nueva empresa, éste deberá informar dentro de los 15 días naturales siguientes a la Coordinación General de Ecología a efecto de que se determine lo que conforme a derecho proceda.
F. El promovente deberá de realizar una bitácora de recepción y entrega o destino de los residuos sólidos no peligrosos transportados. (Anexo formato de bitácora).
G. Presentar copia de Verificación Vehicular Vigente (plazo de 30 días a partir de la fecha de expedición de este documento).
H. Presentar copia de Licencia de Conducir Vigente (plazo de 30 días a partir de la fecha de expedición de este documento).

Por lo tanto esta Coordinación General de Ecología:

RESUELVE

PRIMERO.- Por las consideraciones vertidas en el apartado de considerando de ésta determinación, lo procedente es **AUTORIZAR** para realizar el transporte de residuos sólidos no peligrosos, asignándole la clave:

CGE-RECTRANS-MP-026-TLAX

SEGUNDO.- La autorización tendrá una vigencia hasta el **31 de diciembre de 2017,** por lo que en caso de incumplir con alguna de las condicionantes, se procederá a la revocación de la presente autorización haciéndose en su caso a las sanciones previstas en la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala, así como en su respectivo reglamento en materia de Residuos Sólidos No Peligrosos.

TERCERO.- Esta Coordinación a través de la **Dirección de Normatividad, Inspección y Gestión Social,** vigilará el cumplimiento de las condicionantes de la presente autorización y podrá evaluar nuevamente la información de la solicitud, y/o solicitar información complementaria de considerarlo necesario. Cuando se observen irregularidades que provoquen riesgo en el equilibrio ecológico o se produjeran afectaciones al ambiente, se podrá modificar, suspender o revocar la presente autorización.

A T E N T A M E N T E

EFRAÍN FLORES HERNÁNDEZ
COORDINADOR GENERAL

C.C.P. Lic. Yolanda López Mata. Directora de Normatividad, Inspección y Gestión Social. Para su seguimiento
C.C.P. Alí Chumacero López. Director de Planeación y Evaluación. Para su conocimiento
Minutario y Archivo.